

LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS EN EL PERÚ: Reflexiones en torno al Acuerdo Global



A julio del 2023, el Perú producía **1.2 millones** de toneladas de residuos plásticos al año aproximadamente, y **solo el 10%** de estos residuos fueron reciclados adecuadamente.



Estas cifras son preocupantes, más aún si tenemos en cuenta que, aproximadamente, **78%** de residuos tiene potencial de valorización.

Fuente: Ministerio del Ambiente (Minam)

ACUERDO GLOBAL

¿Cuáles deben ser los aspectos prioritarios?

En marzo de 2022, durante la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA), los países adoptaron la Resolución 5/14 para crear el primer tratado global contra la contaminación por plásticos, incluido su impacto en los ecosistemas marinos.

Para ello, se formó el Comité Intergubernamental de Negociación (INC), que comenzó a trabajar en 2022 con el objetivo de concluir las negociaciones para finales de 2024. Ahora, en esta quinta sesión (INC-5) se espera lograr un Acuerdo Global vinculante y ambicioso para enfrentar esta problemática.

Considerando el contexto de Perú y las similitudes de los desafíos para reducir el consumo, uso y desecho de plásticos, se identifican 4 aspectos clave que el Acuerdo Global debe considerar:

1

Reflejar acciones concretas frente a todo el ciclo de vida del plástico y priorizar la mitigación de su uso

La contaminación por plásticos se da desde antes de convertirse en residuo, es decir, desde la quema de combustibles fósiles para obtener la materia prima para su fabricación. Por lo tanto, las medidas para mitigar el uso de plásticos no deben limitarse a acciones de reciclaje, sino que deben abordar directamente etapas tempranas de diseño y producción.

2

Poner a los derechos humanos como eje central

Se ha reconocido que la contaminación por plásticos genera impactos directos y graves en la salud de las personas, además de los impactos ambientales, sociales y económicos, los cuales afectan más a las poblaciones vulnerables. En ese sentido, se deben poner metas claras sobre transición justa y justicia intergeneracional.

3

Afianzar el establecimiento de los regímenes de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)

Es importante que los Estados consideren a todos los actores involucrados, que se encargan de la fabricación o inserción de los residuos plásticos, en el mercado interno a través de obligaciones claras. Se observa una tendencia global por incluir mecanismos REP para evitar la generación de residuos y promover el diseño de productos menos nocivos. Por lo tanto, consideramos que el tratado debe incluir mecanismos de forma obligatoria, considerando los desafíos locales de cada país.

4

Necesidad de una negociación eficiente, transparente e inclusiva

La construcción de la versión final del Acuerdo Global debe reflejar la urgencia y necesidades de nuestro planeta para hacer frente a la contaminación por el plástico. La ciudadanía mundial observa y espera acciones concretas de los Estados.



POLÍTICAS APLICABLES AL PERÚ

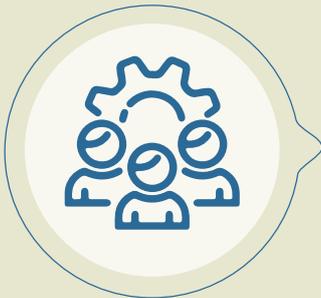


Considerando la urgencia de atender la problemática de la contaminación de plásticos, la SPDA recomienda que las siguientes acciones deben ser priorizadas en el contexto peruano:



Generar información certera, actualizada y oficial para fijar las tasas de reciclaje

Es necesario que las municipalidades locales, junto con el Ministerio del Ambiente, identifiquen cuáles son las tasas reales de reciclaje, incluyendo al sector informal. Solo con información oficial más cercana a la realidad, se podrán tomar mejores decisiones de política pública para hacer frente a la contaminación por plásticos.



Compromiso del sector empresarial

Es necesario que el sector privado, involucrado en el diseño, producción y comercialización de productos plásticos, tenga obligaciones expresas en la normativa y/o incentivos adecuados para entregar información clave, reducir su producción de plástico y mejorar la gestión de los residuos. Para ello, es clave que sectores como el Ministerio del Ambiente y el de Producción trabajen de la mano con los gremios. El escenario crítico actual de cambio climático, producto de la contaminación por plásticos, está demandando cambios en el mercado global. El sector empresarial peruano no puede ser ajeno a ello para mantener su competitividad en los próximos años.



Avanzar en la implementación efectiva de la ley de plástico de un solo uso

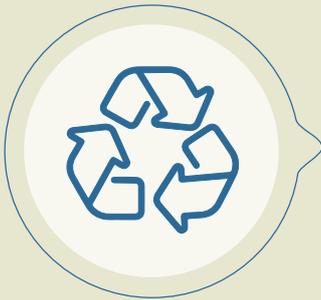
La Ley 30884, "Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables", marcó un hito importante en el Perú. No obstante, se requiere de un riguroso monitoreo que evalúe permanentemente su efectividad. Por tanto, es necesario destinar recursos e involucrar a todas las autoridades a nivel nacional (Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción), así como a los gobiernos regionales y locales que se encargan de manera directa o indirecta de la gestión de los residuos sólidos.





Fomentar espacios de difusión y concientización sobre el impacto real de los plásticos

Existen iniciativas del Ministerio del Ambiente para sensibilizar a la sociedad civil sobre el impacto del plástico en nuestro entorno natural y en nuestra salud. Sin embargo, aún tenemos el reto de que la Ley 30884 se implemente efectivamente en todo el territorio nacional, y que incluyan a los distribuidores, comercializadores y consumidores finales que están acostumbrados a usar el plástico en sus rutinas diarias. Esta es una tarea de todos los actores de la sociedad: autoridades de gobierno, academia y sociedad civil.



Incluir efectivamente a las y los recicladores como agentes clave en la reducción de plásticos

Las y los recicladores deben ser incluidos y reconocidos como agentes clave en la cadena de valor de los residuos sólidos garantizando el respeto de sus derechos. Si bien el Perú cuenta con la Ley 29419, ley que regula la actividad de los recicladores desde el 2009 y que desarrolla el trabajo entre estos actores y las municipalidades, consideramos que se puede mejorar la articulación entre ambos para mejorar la gestión de los residuos sólidos municipales.



Como se puede observar, el Perú ha aprobado normativa importante para hacer frente a la contaminación por plásticos y varios aspectos se encuentran alineados a opciones del actual borrador del Acuerdo Global; no obstante, el reto para el Perú sigue siendo la implementación efectiva de la normativa nacional para estar mejor preparados a los cambios que vienen con un esperado Acuerdo Global.

Foto: Thomas Muller / SPDA

Contactos:

Isabel Calle Valladares

Directora Ejecutiva la SPDA

Contacto: icalle@spda.org.pe

Carol Mora Paniagua

Directora de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA

Contacto: cmora@spda.org.pe

Carolina Butrich Schwartzmann

Gerente de la iniciativa Conservamos por Naturaleza de la SPDA

Contacto: cbutrich@spda.org.pe

Diana Suárez Galindo

Asesora Legal de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA

Contacto: dsuarez@spda.org.pe

Conoce más el trabajo de la SPDA:



www.spda.org.pe